

Petrer, 3 de julio de 2024

## **COMUNICADO SOBRE LAS AYUDAS DE TRANSPORTE** **ALUMNADO E.S.O. CURSO 2024/2025**

Ya está disponible la posibilidad de solicitar la Ayuda para el Transporte Escolar para el próximo curso. Las instrucciones necesarias para su tramitación están disponibles en nuestra página web. Todo ello de acuerdo a la RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

### **1.- SOLICITUD.** Existen 2 formas de solicitar estas ayudas:

- a) **BORRADOR. Personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2023/2024 y que SON usuarias de la Aplicación Web Familia:** podrán acceder a visualizar y descargar el borrador de solicitud de ayuda, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de la Administración.

Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO** donde estarán **matriculadas durante el curso 2024/2025**, sin necesidad de presentar más documentación. Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, **DEBERÁ CREAR UNA SOLICITUD NUEVA.**

**Si no puede descargar el borrador acuda al centro donde le facilitarán uno.**

IMPORTANTE: La situación de acogida familiar o residencial, así como la de víctima de violencia de género, deberá hacerse constar expresamente en el Borrador por parte de las personas solicitantes de la ayuda.
---

- b) **SOLICITUD NUEVA.** Las personas que no fueron beneficiarias en el curso anterior cumplimentarán una **solicitud nueva, presentando el Anexo I cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa** que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2024/2025.

### **2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.** Sólo para los casos de nuevas solicitudes

- Solicitud cumplimentada. (Anexo I)
- Fotocopia DNI del solicitante.
- 2 últimas facturas de agua o luz que acrediten el consumo en el domicilio (a nombre de la persona solicitante acreditando que es el domicilio habitual.)
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Certificado de distancia emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Sea cual sea la forma elegida, deberá **presentarse el borrador o la solicitud nueva en la SECRETARÍA del centro** junto con la documentación necesaria.

**3.- PLAZO DE SOLICITUD.** Hasta la finalización del período de matrícula, es decir, **desde el 1 de julio hasta el 29 de julio.**

Secretaría IES Poeta Paco Mollà